

Queda, pues, mostrado: 1.º, que la materia próxima del sacramento de la Penitencia son los tres actos del penitente, *contrición, confesión y satisfacción*, y la forma, las palabras de la absolución que pronuncia el sacerdote.

2.º Que la confesión de los pecados hecha secretamente al sacerdote es en absoluto necesaria para todos los fieles cristianos que hubieren tenido la desdicha de perder la gracia del Bautismo; porque teniendo posibilidad de confesarse debidamente, no salva la contrición sola, en la cual se incluye la confesión, á lo menos en voto.

3.º Que dicha confesión no es invención humana, sino de origen divino, comenzando en los tiempos apostólicos y continuando sin interrupción de siglo en siglo hasta nuestros días.

4.º Que todo cristiano debe estar muy agradecido al Señor por dádiva tan preciosa, como ayuda á nuestra flaqueza, como fuente de misericordia y como medio único de obtener nuestra felicidad temporal y nuestra eterna salud. ¡Bendito sea el Señor por haber dejado en su Iglesia Sacramento tan consolador!

CAPITULO XIII

Continúan las pruebas de la divinidad de la confesión sacramental.

1. Necesidad de este capítulo.—2. De lo que se trata en él.

No sabemos que el descarado de la herejía haya mentido nunca con tanta impudencia y pertinacia como lo ha hecho y prosigue haciéndolo respecto de la confesión sacramental; y como al mismo tiempo este dogma consolador de nuestra fe es el más práctico, y más frecuente, y más necesario en la vida cristiana, parécenos que no ha de holgar aquí añadir un nuevo capítulo para evidenciar bajo todos aspectos el origen divino de la confesión auricular.

2. No se trata ya de probar que la confesión de los pecados es tan antigua como el mundo, porque esto es un hecho histórico que nadie puede negar; no se trata de hacer ver que dicha confesión *fué elevada por Jesucristo á la dignidad de Sacramento*, puesto que es cosa expresamente declarada en las Santas Escrituras; no se trata de combatir la objeción ridícula de que la confesión fué yugo ominoso impuesto á los hombres en el siglo XIII por los Padres del Concilio de Letrán, toda vez que la herejía que osó afirmar tan descabellado absurdo es convencida de impostura por la multitud de escritores venerables que florecieron siglos antes del citado Concilio, afirmando todos que en su tiempo se creía en la confesión y se frecuentaba de la misma manera que se cree y se frecuenta hoy en la Iglesia católica. Trátase únicamente de evidenciar la imposibilidad de que el hombre haya podido inventar la confesión de los pecados en el sacramento de la Penitencia, y al efecto decimos:

1.º La confesión no ha podido ser inventada por los fieles ni por los Reyes.

2.º Tampoco por la Iglesia ni por los sacerdotes.

§ I

DE CÓMO LOS SIMPLES FIELES NO HAN PODIDO INVENTAR
LA CONFESIÓN

3. Pruébase la institución divina de la confesión por la práctica de los fieles.
—4. Ejemplo.—5. Ningún hombre ha podido inventar la confesión.—
6. No los fieles ni los Reyes.—7. Doctrina del P. Ráulic.

3. Una de las pruebas ineludibles de la institución divina de la confesión es *la práctica de los fieles*, que todos presenciarnos. Es cosa evidente que los cristianos confesamos á los sacerdotes con frecuencia nuestras culpas, y de esta práctica actual podemos formar el siguiente argumento: la confesión ha sido, ó establecida por Jesucristo, en cuyo caso es divina, ó establecida por los hombres, como deliran los herejes. Si es invención humana, en ella, lo mismo que en las demás invenciones, la historia nos debe mostrar, no sólo el individuo que la inventó, y la época en que lo hizo, sino los medios de que se valió y los obstáculos que encontró al establecerla. Ahora bien: ¿qué nos dice la historia? Ella nos muestra la confesión *combatida, rechazada* y algunas veces *ridiculizada* por los impíos, pero siempre en vigor en la Iglesia de Cristo. ¿Quién la inventó? ¿De qué manera? La historia únicamente dice que la instituyó Jesucristo.

4. En el mes de Marzo de 1838 hallábanse gran número de personas reunidas en una tertulia, y hablando de la confesión, dijo un joven descreído: «¡Oh! Eso es invención de sacerdotes.» Al oír esta proposición impía, le contestó una señorita cristiana, diciéndole: «Dígame usted; puesto que se conoce por la historia el origen de todas las invenciones y descubrimientos, ¿sabría usted decirnos en qué tiempo tuvo lugar una invención tan notable y humillante para los hombres?» El joven fatuo no pudo contestar, y desde entonces anduvo con más cautela en hablar de materias de religión (1).

Verdaderamente, si se niega el origen divino de la confesión, ¿quién podrá señalar las personas que la inventaron, el tiempo, la ocasión, el modo y los obstáculos con que necesariamente había de luchar invención tan peregrina y tan opuesta al orgullo propio de los hijos de Adán?

(1) *Catecismo de Mans.*, refundido por el P. Mach.

¡Oh! Nada de esto dice la historia, nada se puede asegurar, antes bien la misma razón natural nos dicta que es imposible haya sido la confesión inventada por los hombres, y que únicamente Dios ha podido instituir la y hacer que sea aceptada por todo el mundo cristiano.

5. Para mostrar claramente esta verdad comencemos recordando que la idea de la penitencia con sus constitutivos esenciales, *arrepentimiento del corazón, confesión de la culpa y satisfacción de obra*, trae su origen, no del hombre, sino de Dios, que se dignó revelarlo al género humano desde el principio, y que continúa exigiéndolo hoy y siempre hasta el fin.

La confesión de las culpas, cuya institución hemos encontrado en la cuna de la humanidad, perseverando su ejercicio por el mundo entero en todo el transcurso de los siglos anteriores al Cristianismo, es hoy un Sacramento en la Ley nueva, es una necesidad imprescindible para el hombre prevaricador, es un misterio sublime que la razón no puede comprender, es una exigencia aterradora que el corazón humano no puede aceptar sin conmoverse profundamente. ¿Qué hombre podría imaginarla, ni imaginada establecerla, ni establecida hacerla aceptar, suave, dulce y voluntariamente, por numerosas muchedumbres, incluso los sabios, los sacerdotes, los príncipes y los reyes? ¿Quién no ve aquí la acción misteriosa, enérgica y persuasiva, sobrenatural y divina de Cristo nuestro Señor? Sólo Él pudo idear la confesión, sólo Él pudo instituir la, sólo Él pudo hacerla aceptable y amable con su gracia divina y su virtud omnipotente.

6. ¿Quién, pues, habrá establecido la confesión? ¿Los fieles cristianos?—De ningún modo; es imposible, ya porque la declaración de nuestras miserias es *sobremanera repugnante á la naturaleza humana*, ya porque abate y *humilla nuestro orgullo hasta lo sumo*, ya porque *está en oposición completa con el amor propio y con la delicadeza de nuestro ser*.

El hombre, es verdad, puede, arrastrado por la pasión, cometer ofensas contra Dios y contra la dignidad de su ser racional, sin que en aquellos instantes experimente sonrojo; mas después, restablecida la calma de las pasiones, y, como dicen, á sangre fría, no puede considerar lo que ha hecho sin que el carmin de la vergüenza asome á sus mejillas. Y si de sí propio se avergüenza, ¿cómo se decidirá á revelar sus miserias á otro hombre? Porque es indudable; si en la confesión Dios no entra para nada, el confesor será á sus ojos un hombre cualquiera, y nada más.

Pero decíamos que la confesión además *humilla nuestro orgullo*; porque en ella se descubren de ordinario faltas ocultas, humillantes, en contraposición á la probidad y á la virtud. En lo exterior aparecemos buenos y ponemos gran cuidado en que nos vean dignos y decentes; ¿cómo, pues, decidírnos á descubrir nuestras vilezas á un hombre que nos tiene por honrados y honestos y decirle: *Yo soy un hipócrita?* ¡Oh! Esto únicamente se hace cuando en el confesor se mira á Dios, ó á un ministro suyo, que obra en su nombre, y cuando es una imprescindible necesidad para obtener la salvación.

¡Cuántas personas, aun teniendo la íntima convicción de que el sacerdote en aquel santo sitio ocupa el lugar de Cristo, y de que les aguarda la condenación eterna si no hacen buena confesión, todavía son oprimidas por la vergüenza y ocultan sus pecados! Si hubiera la menor duda de la divinidad del Sacramento, ¿quién se resolvería voluntaria y gustosamente á descubrir sus miserias?

Es más; ni aun los Reyes y jefes del imperio pueden ser inventores de la confesión sacramental. Ellos saben muy bien que su autoridad no alcanza al interior de las conciencias; saben que sus leyes sobre este punto jamás podrían ser sancionadas; saben que con ellas sólo conseguirían el desprecio de sus súbditos, como aconteció á Carlos V, á quien los magistrados de Nuremberg contestaron desechando su mandato *como ridículo* (1).

7. Ni los simples fieles ni los monarcas de la tierra han podido ser inventores de la confesión sacramental, porque ésta repugna á la naturaleza degradada del hombre, y jamás hubieran podido conseguir que fuera gustosamente aceptada y realizada en el mundo. Oigamos sobre este punto al P. Ventura Ráulica (Conferencia XVII), que está elocuente y arrebatador. Dice así: «Exigir del hombre que descubra á otro hombre toda la miseria, toda la iniquidad, toda la injusticia, toda la perseverancia de su corazón, con la misma sinceridad y con la misma exactitud con que lo haría si se confesase á Dios; exigir del hombre espontáneamente á otro hombre aun las faltas más humillantes, aun las intenciones más perversas, aun todo aquello que el hombre apenas ha osado confiar, temblando, á las tinieblas y á la soledad, y aun aquello que le causa tanta vergüenza, que procura ocultarlo *aun á sí mismo*, es pedirle, por un solo acto, la reprobación completa de todos sus actos, la condenación de

(1) Véase el autor de las *Pailletes d'Or*, pág. 380, de la *Pénitence*.

toda su conducta y la mortificación de toda sus pasiones. Es pedirle el sacrificio más penoso y más difícil, el sacrificio del pudor interior, el sentimiento más delicado del alma, que le distingue del bruto. Es pedirle que entregue al juicio y á la discreción de otro hombre lo que el hombre tiene en más, y á lo que renuncia con más dificultad, todo lo que tiene de más íntimo, de más amado, de más noble y de más precioso: *su conciencia*»

Pues bien; afirmar *que la confesión no es más que una invención humana*, es afirmar que se ha encontrado en el mundo un hombre de una razón tan poderosa, que ha imaginado la institución más sublime y más incomprensible á la razón, y al mismo tiempo de un espíritu tan estúpido, que quiso atraer á los hombres á la religión imponiéndoles la obligación más dura, el yugo más insoportable y la condición más propia para alejarlos de ella.

Y supuesto que la práctica de la confesión se encuentra pacíficamente establecida diez y ocho siglos ha en todo el mundo cristiano, afirmar *que la confesión no es más que una invención humana*, es afirmar que se ha encontrado en el mundo un hombre de un rango tan elevado, de una autoridad tan imponente y de un poder tan ilimitado, que pudo hacer aceptar por trescientos millones de hombres la institución más repugnante al orgullo, la más contraria al vicio, la más capaz de alterar la conciencia y de concitar todas las pasiones; y esto sin haber causado el menor ruido, sin haber encontrado la más pequeña oposición. Pero afirmar esto es afirmar el colmo de lo absurdo, ó bien es afirmar que este hombre tenía la inteligencia y el poder de Dios, y que era Dios; porque sólo Dios pudo concebir semejante institución, formar de ella una ley para los hombres y verla observada.

Queda, pues, evidenciado que los simples fieles cristianos, aunque se hallen revestidos de la autoridad del cetro y del esplendor de la púrpura, jamás han podido ser inventores de la confesión auricular. Pero ¿la habrán podido inventar los sacerdotes? Reflexionemos.

§ II

MUÉSTRASE QUE LA CONFESIÓN NO ES INVENTADA POR LOS SACERDOTES

8. Los sacerdotes no quisieron ni pudieron establecer la confesión.—9. ¿Por qué no quisieron?—10. ¿Por qué no pudieron?—11. Aun cuando quisieran y pudieran, es imposible que los fieles la aceptaran.—12. Enseñanzas de los Concilios.—13. Decisiones del Tridentino.

8. Dos cosas son enteramente necesarias para que los sacerdotes hayan sido los inventores de la confesión sacramental; una *que quisieran*, otra *que pudieran*. Pero ¿cómo habrán querido una cosa de todo punto contraria á ellos? Aun cuando quisieran, ¿cómo llevarlo á cabo con tantas dificultades y con carencia de medios? Aun realizado, ¿cómo la Iglesia no lo menciona, si es verdadero? ¿Cómo no lo refuta, si es falso? Basta ampliar estas ideas para que surja en el entendimiento humano la evidencia de que los sacerdotes *ni quisieron, ni pudieron, ni inventaron la confesión*.

9. No QUISIERON, porque el cargo de oír las confesiones de los fieles es la obra más penosa de su sagrado ministerio; no quisieron, porque eso equivalía á imponer sobre sus hombros la pesada cruz de emplear diariamente horas enteras en sufrir las impertinencias y exigencias de los penitentes, aun de los escrupulosos, pobres, ignorantes y viciosos; no quisieron, porque la confesión les obligaba á tener de continuo trato cercano con los enfermos más repugnantes, con los invadidos de pestes contagiosas, con los encarcelados en insalubres calabozos y con los hombres más degradados de la especie humana, siendo el confesonario la tarea más enojosa, más penosa, más peligrosa y más molesta del ministerio eclesiástico; no quisieron, porque tal invención les imponía el riguroso deber de enseñar y preparar á los penitentes para tan grandioso acto, para lo cual es preciso perder el reposo é interponer estudio, tiempo y trabajo, no siempre agradecido, muchas veces despreciado y de continuo expuesto á peligros y responsabilidades; no quisieron, porque en ello no les resultaba *ni interés material*, puesto que ese ministerio es gratuito, *ni gloria mundana*, toda vez que la confesión se hace sin ostentación y en el más profundo secreto; *ni satisfacciones terrenas*, hallándose, por el mero hecho de ser sacerdotes, á merced de todos los fieles que pidan confesión, en todos tiempos y

á toda hora, aun con peligro de su vida, de su honra y de ser objeto de las más groseras calumnias; no quisieron, porque además de lo dicho, imponían sobre sí mismos el imperioso deber de someter sus conciencias y los actos todos de su ministerio al juicio de otros sacerdotes, confesando ellos sus culpas lo mismo que los legos, y tropezando, como hombres, con las mismas dificultades y repugnancias que los demás, como arriba dejamos apuntadas. Es decir, que los sacerdotes, humanamente hablando, no pudieron querer inventar la ley de la confesión, que les sujeta á ellos lo mismo que á los seglares, al Obispo igual que á sus ovejas, al Papa como al Obispo y como al último de los fieles. ¡Una ley que no exceptúa al representante de Dios en la tierra, no puede tener por autor sino á Dios del cielo!

Mas aun suponiendo que los eclesiásticos hubiesen inducido, en una época cualquiera, á todos los legos, lo mismo á los reyes y emperadores que á los vasallos, á someterse á este yugo, era necesario explicar todavía cómo se lo impusieron también á sí propios; porque los religiosos, los sacerdotes, los Obispos y el Papa mismo deben confesar sus pecados como el último del pueblo. ¿Quién hizo esta invención maravillosa? ¿Quién tuvo poder para tanto? ¿Quién doblegó al mismo tiempo tantos millones de inteligencias? Forzoso es convenir que la confesión no fué invención humana, sino enteramente divina.

10. No PUDIERON.—Pero es más; los sacerdotes, aunque hubieran querido realizar tal invención, *no hubieran podido*. ¿Cómo era posible, no siendo cosa divina, que el clero hubiera subyugado á tantos millares de inteligencias privilegiadas y á tantos poderosos de la tierra, haciéndoles aceptar con sumisión ciega y universal, la práctica más penosa y más repugnante que jamás cupo en humano entendimiento? ¿Cabe imaginar tal sacrificio, tal humillación y tal docilidad, por condescender con una simple invención de los hombres? Es evidente; los sacerdotes no pudieron hacer que su invención fuera aceptada sin la menor protesta, á no suponer que en un mismo día perdieron la razón millones de seres racionales. ¿Puede ni aun imaginarse esto?

No pudieron, porque *el orgullo humano, la sensualidad, el amor de la independencia, la avaricia* y todas las pasiones de los hombres, son combatidas por la confesión sacramental.

No pudieron, porque todas las clases sociales, lo mismo las poderosas que las débiles, las sabias como las ignorantes, las ricas como las pobres, todas, cual si fueran movidas por un resorte

sobrehumano, se hubieran sublevado repentinamente contra los inventores.

No pudieron, porque carecían de los medios necesarios para obtenerlo. Las palancas con que se mueven los corazones humanos son las riquezas, el poderío y el atractivo de la persuasión. Aun suponiendo que los sacerdotes las poseyeran, ¿quién no ve la nulidad de estos medios para ejercer dominio absoluto sobre las conciencias?

No pudieron ni aun ensayar el invento, porque la simple proposición de obligar á los fieles á descubrirles sus faltas hubiera excitado reclamaciones y rebeliones sin cuento.

11. Sin embargo, supongamos el imposible de que realmente los sacerdotes *quisieron, pudieron y establecieron* la confesión. Un hecho de tan grandiosa trascendencia no podía ser ignorado por la Iglesia católica, y, sabiéndolo, no era posible que lo pasara en absoluto silencio. ¿Qué dice la Iglesia de este hecho? Absolutamente nada. Luego el hecho no ha existido; luego los sacerdotes no han inventado la confesión.

Citemos otra vez al Padre Ráulica, porque sus palabras son hermosas y convincentes. «Nosotros—dice—conocemos el nombre, las cualidades, los talentos, los escritos, las luchas y los sucesos de todos los personajes que de siglo en siglo se han hecho notables, tanto en el bien como en el mal, por la novedad de sus doctrinas, de sus empresas, de sus reformas y de sus instituciones. Nosotros conocemos los autores aun de los más pequeños cambios, de las más ligeras modificaciones que en las diferentes épocas de la historia de la Iglesia han tenido lugar en su gobierno, en su liturgia y en su disciplina. Nosotros conocemos al hombre ó á los hombres que han hecho en la Iglesia todo aquello que no nació con ella, y que, por consiguiente, es puramente humano; mas en cuanto al inventor de la confesión, no le conocemos, ni nadie le ha conocido jamás; ninguna historia habla de él, ningún libro, ninguna palabra hace sospechar su existencia. ¿Y no es renunciar á la razón creer que la confesión ha sido inventada por un hombre, y que, sin embargo, este hombre, autor de una novedad tan grande y tan extraña, haya podido permanecer incógnito y atravesar la tierra, trastornándola sin dejar el más mínimo vestigio de su nombre ni de su existencia?» Todo esto es insostenible, irracional y absurdo, y, por consiguiente, el dogma de la confesión sacramental, contenida en la institución del Sacramento de la Penitencia, es evidentemente divino.

12. Recordemos, por conclusión, la autoridad infalible de los Concilios de la Iglesia, los cuales están explícitos y no dejan nada que desear. Los Concilios son el testimonio de la tradición; su objeto no es *inventar* verdades, sino *declarar* las existentes. Los decretos no establecen nada nuevo; se concretan á afirmar lo que en realidad existe. Por ellos determinase la verdad pura, señalando con exactitud todo cuanto la negligencia, ó la ignorancia, ó la mala fe, ó la superstición hayan podido añadir, disminuir ó alterar.

Pues bien; los Concilios de la Iglesia suponen todos *el uso* de la confesión sacramental. En el año 320, el de Laodicea decretó que los cristianos que hubiesen caído en pecado grave, perseveraran en la oración y *confesión é hicieran penitencia* para ser admitidos á la sagrada Comunión, en virtud de la misericordia de Dios. Los Concilios de Cartago (año 397), de Constantinopla (684), de Pavia (850), hablan de la misma manera.—El de Letran (1215) decretó que *todo fiel, de uno y otro sexo, habiendo llegado á la edad de la discreción, están obligados á confesar humildemente sus culpas, á lo menos una vez cada año.*

13. Por último, el sagrado Concilio de Trento, que tuvo por objeto, á causa de los protestantes, precisar en este punto la enseñanza de la Iglesia, dice así: *La Iglesia universal ha deducido siempre que el Señor instituyó también la íntegra confesión de los pecados, y que es necesaria, por derecho divino, á todos los que han delinquido después del Bautismo... no declarando los pecados en general, sino en especial é individualmente... La confesión sacramental la ha usado la santa Iglesia desde su establecimiento, y al presente también se usa. Los que osen enseñar que dicha confesión no está mandada por precepto divino, que es invención humana y que tuvo principio de los Padres congregados en el Concilio de Letrán, sean excomulgados.* (Sess. 14, cap. V.)

Esto dicen los Concilios, esto enseña la Iglesia, esto creen y profesan los cristianos, y esto es lo que ha de creerse y venerarse para obtener la eterna salud. Y si algún impío nos dijere que la confesión es pura invención humana, hemos de responder: «Mientes, infeliz incrédulo; porque ella no pudo ser inventada por los hombres, ni por los simples fieles, ni por los magistrados, reyes ó emperadores; ni por los sacerdotes, ni por los Obispos, ni por el Sumo Pontífice, ni por nadie; su institución es divina y sólo pudo ser obra amorosa del Corazón sacratísimo de Jesús.» ¡Gloria, pues, sea dada al Corazón divino que, compadecido de nuestras miserias, nos dejó como medicina eficaz de ellas el Sacramento de la Penitencia!